DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.946 | Lunes 9 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2542882

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 213.- Santiago, 1 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 115 bis, del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto supremo N° 81 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales;

b) Que, el artículo 115 bis, de la Constitución Política de la República, establece que en cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un Delegado Presidencial Regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región en conformidad a la ley. El Delegado Presidencial Regional será el representante natural e inmediato, en el territorio de su jurisdicción, del Presidente de la República y será nombrado y removido libremente por él;

c) Que, mediante decreto supremo N° 81 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago a doña Constanza Paz Martínez Gil, cédula nacional de identidad N° 16.369.752-1, quien asumió sus funciones a contar del 11 de marzo de 2022;

d) Que, doña Constanza Paz Martínez Gil, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, grado 1-A° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 2 julio de 2024;

e) Que, la renuncia presentada requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1) Acéptase, a contar del 2 de julio de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Constanza Paz Martínez Gil, cédula nacional de identidad N° 16.369.752-1, al cargo de Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, grado 1-A° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl